Respetados señores,

En atención a la sugerencia presentada por el ciudadano Luis Fernando Montes de Hoyos, se evidencia que su aporte, no impacta dentro de la funciones establecidas para el Ministerio de Justicia según el Decreto 1427 de 2017, entre las que encontramos **"formular, adoptar, dirigir, coordinar y ejecutar la política pública en materia de ordenamiento jurídico, defensa y seguridad jurídica, drogas, acceso a la justicia formal y alternativa, lucha contra la criminalidad, mecanismos judiciales transicionales, prevención y control del delito, asuntos carcelarios y penitenciarios, promoción de la cultura de la legalidad, la concordia y el respeto a los derechos, la cual se desarrollará a través de la institucionalidad que comprende el Sector Administrativo.”.**

Por ende, con el fin de continuar con la construcción activa del plan de participación ciudadana ¡MinJusticia Te Escucha 2023!. Remitimos la sugerencia del ciudadano por ser de competencia de la Unidad para las Victimas, y continuar con los fines pertinentes.

|  |  |
| --- | --- |
| **Nombre del participante** | Luis Fernando Montes de Hoyos |
| **Correo electrónico Ciudadano** | victimas@puertoescondido-cordoba.gov.co |
| **Región de la que participó** | Córdoba |
| **Cuéntanos tus propuestas sobre la construcción colaborativa del Plan de Participación Ciudadana - 2021 “MinJusticia te escucha”.** | Inclusión en proyectos productivos a la población victimas rural del municipio. |
| **Temática asociada** | Victimas |
| **Dependencia MinJusticia relacionada /Otras entidades con competencias asociadas sobre la propuesta** | Unidad para las victimas |

Cordial saludo.